



# V PREMIO

## “CAMINO DEL EMPRENDIMIENTO” 2018/19

## OBJETIVOS Y FILOSOFÍA DE LOS PREMIOS



La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santiago es una Corporación de Derecho Público con personalidad jurídica propia que tiene, entre sus atribuciones, el fomento de las vocaciones empresariales y la difusión de la cultura emprendedora, así como el apoyo a la creación y consolidación de nuevos proyectos empresariales.

En este sentido, cuenta con un Vivero de Empresas en el Polígono de Costa Vella que se ha configurado como un instrumento óptimo para el nacimiento, arranque y consolidación de nuevos proyectos empresariales, al ofrecer al emprendedor que inicia su actividad no sólo un espacio físico donde ubicarse de forma temporal, sino especialmente, servicios de acompañamiento empresarial que van desde la formación, hasta el asesoramiento, tutorización y mentorización de nuevos proyectos con la finalidad exclusiva de mejorar así sus expectativas de supervivencia empresarial. Según la National Small Business Administration (NBIA), al cabo de tres años, la tasa de éxito para negocios incubados oscila entre el 75 y 80%, frente al 20-25% que reportan los no incubados.

Por tanto, conscientes de la importancia que tiene la creación de empresas para la reactivación de la economía y el empleo, y teniendo en cuenta el éxito de la anterior convocatoria, la Cámara de Comercio de Santiago convoca, con el patrocinio de ABANCA Corporación Bancaria, S.A. (en adelante ABANCA), el **V Premio “Camino del Emprendimiento 2018/19”**, con la finalidad de promover las iniciativas empresariales, y prestar un apoyo decidido a la puesta en marcha, desarrollo y consolidación de los más destacados, de acuerdo con las siguientes

# BASES

## PRIMERA: OBJETO.

El objeto de las presentes Bases es establecer las normas que habrán de regir el **V Premio “Camino del Emprendimiento 2018/19”**, que convoca la Cámara de Comercio de Santiago, con el patrocinio de ABANCA.

## SEGUNDA: PARTICIPANTES.

Podrán participar en este Premio:

- Emprendedores que hayan constituido una empresa con una antigüedad no superior a dos años, en cualquiera de sus formas jurídicas y que ésta tenga su sede social y de actividad en cualquiera de los 32 municipios que conforman la demarcación de la Cámara de Comercio de Santiago, independientemente de su actividad principal y de su sector empresarial, siempre y cuando ésta sea compatible con su ubicación en un Vivero de Empresas.
- Emprendedores que, aun no habiendo constituido su empresa, se encuentren en la fase de maduración del proyecto empresarial y se comprometan a hacerlo en un plazo no superior a 6 meses, siempre y cuando el proyecto tenga previsto desarrollarse en cualquiera de los 32 municipios que conforman la demarcación de la Cámara de Comercio de Santiago.

En todo caso habrá de tratarse de proyectos que no hayan sido ya objeto de incubación en el Vivero de Empresas de la Cámara de Comercio de Santiago por un período superior a 3 meses.

La demarcación de la Cámara de Comercio de Santiago está conformada por los siguientes municipios: A Baña, Ames, A Pobra do Caramiñal, Arzúa, Brión, Boimorto, Boiro, Boqueixón, Carnota, Dodro, Lousame, Mazaricos, Melide, Muros, Negreira, Noia, O Pino, Outes, Padrón, Porto do Son, Rianxo, Riveira, Rois, Santa Comba, Santiago de Compostela, Santiso, Sobrado, Teo, Toques, Touro, Vedra y Vilasantar.

### TERCERA: LUGAR DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO.

Las solicitudes para la participación en el Premio, se presentarán en el Registro General de la Cámara de Comercio de Santiago: C/ San Pedro de Mezonzo, nº 44, Bajo. 15701 Santiago de Compostela o en el Vivero de Empresas de la Cámara de Comercio de Santiago: Polígono de Costa Vella. C/ República Checa nº 40. 15707 Santiago de Compostela, mediante instancia, según el modelo establecido en el Anexo II dirigida al Sr. Presidente de la Cámara de Comercio de Santiago, o por cualquiera de los medios establecidos en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La solicitud de inscripción estará disponible en la siguiente dirección: [www.camaracompostela.com](http://www.camaracompostela.com)

A la solicitud de adjuntarán los datos y documentación que a continuación se relacionan:

### DATOS Y DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA:

1. Solicitud de candidatura, firmada y sellada, con indicación del nombre, dirección, teléfono y correo electrónico del solicitante o los solicitantes y, en su caso, de la empresa, conforme el formulario establecido en el Anexo II.
2. Copia del NIF del solicitante o los/las solicitantes.
3. Declaración jurada de veracidad de datos, tal y como figura en el Anexo I.

4. Memoria descriptiva del proyecto empresarial, en la que al menos se incluirá:

- a) Nombre del proyecto o de la empresa.
- b) Misión y visión.
- c) Currículum de los promotores.
- d) Descripción de la actividad a desarrollar.
- e) Personalidad jurídica del proyecto empresarial.
- f) Breve descripción del sector y el ámbito territorial en el que opera.
- g) Plan de comercialización: estrategia de ventas, publicidad, otros...
- h) Plan de recursos humanos: número de trabajadores y tipos de contratos, puestos de trabajo iniciales y expectativas de crecimiento a medio plazo, perfil de candidatos/as, plan de formación, otros...
- i) Plan económico-financiero: plan de inversiones y plan de financiación a tres años, análisis de costes fijos y variables y expectativas de facturación, plan de ventas y cuenta de resultados...
- j) Carácter innovador del proyecto.

Podrá utilizarse como referencia, el modelo que figura como Anexo III.

En caso de empresas ya constituidas, se incluirá además:

- a) Fotocopia de la Declaración Censal (modelo 036/037) a efectos de acreditar, en su caso, la antigüedad de la misma.
- b) Certificado de estar al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.

### DOCUMENTACIÓN OPTATIVA:

- a) Cualquier tipo de certificación de la empresa (calidad, protección de datos, prevención de riesgos laborales, premios, distinciones, etc). Se escaneará el documento original y se incorporará en el soporte cd o pen-drive el cual recoge toda la información.
- b) Folletos o dosieres publicitarios, anuncios, menciones y apariciones en prensa, etc. También se podrá incluir como documento anexo una presentación de la empresa. Toda esta información se aportará en soporte digital y se incorporará en el cd o pen-drive de presentación.

#### CUARTA.- FORMA DE PRESENTACIÓN.

El Proyecto obligatoriamente debe presentarse en papel por duplicado, en ejemplares separados, en tamaño DIN A-4, paginados y grapados o encuadernados y en formato PDF grabado en un CD o en PenDrive.

#### QUINTA.- SUBSANACIÓN DE DEFECTOS.

En el caso de que la documentación presentada adolezca de algún defecto subsanable, se habilitará un plazo de 5 días naturales desde que se le comunique para la presentación de la documentación que se le requiera al solicitante.

#### SEXTA: PLAZO DE PRESENTACIÓN.

La fecha límite de recepción de solicitudes será el 8 de Febrero de 2019 a las 14.00 horas.

Las candidaturas presentadas deberán ajustarse en modo, tiempo y forma a lo expuesto en las bases de los Premios y estar debidamente documentadas y razonadas, con los datos e información que se consideren oportunos –y en todo caso la indicada como obligatoria en el punto anterior- para fortalecer las propuestas y ser suficientes para que el jurado pueda analizarlas en profundidad.

#### SÉPTIMA: ASESORAMIENTO.

La Cámara de Comercio de Santiago, a través del Dpto. de Creación de Empresas, ubicado en el Vivero de Empresas de la Cámara, Polígono de Costa Vella, C/ República Checa nº 40, con teléfono 981551700, informará, orientará y asesorará a todos los interesados/as en participar en la presente convocatoria. De igual forma le ayudará en la confección de la memoria.

## OCTAVA: SELECCIÓN DE PROYECTOS.

La selección de los proyectos se realizará conforme al siguiente procedimiento:

**1ª FASE: ESTUDIO DEL PROYECTO** presentado por el promotor/a, en el que se analizará la viabilidad del mismo, en concreto:

- Nivel de desarrollo.
- Carácter innovador del proyecto.
- Volumen de la inversión realizada o a realizar.
- Grado de proyección nacional e internacional.
- Creación de puestos de trabajo.
- Experiencia previa y formación de los solicitantes.

La Cámara de Comercio de Santiago y ABANCA, podrá seleccionar, si lo consideran oportuno en función de los Proyectos Presentados, aquéllos que pasan a la **2º FASE, DE ENTREVISTA PERSONAL**.

**2ª FASE: ENTREVISTA PERSONAL** con objeto de conocer los datos referidos al promotor o promotores y al proyecto que presentan.

El promotor dispondrá de 10 minutos para hacer su exposición. La sala para la exposición contará con ordenador, proyector y altavoces.

Una vez finalizada la exposición el Jurado podrá realizar cuantas preguntas considere oportunas al promotor para conocer en profundidad el proyecto. La fase de entrevista tendrá un máximo de 15 minutos por promotor/emprendedor.

En la exposición del proyecto, el promotor/es tratarán como mínimo los siguientes puntos:

- Nombre de la empresa/ proyecto.
- Misión y visión.
- Descripción del producto o servicio.
- Breve descripción del sector y ámbito territorial en el que opera.
- Mercado al que se dirige.
- Nivel de competencia y competidores clave en el mercado.
- Plan comercialización: estrategia de ventas, publicidad, otros.
- Experiencia y dedicación del promotor del proyecto, así como en su caso los hitos logrados.
- Plan de inversión y financiación.
- Previsión de gastos y ventas para el primer año de actividad.
- Valor añadido que aporta.

## NOVENA: PREMIOS.

El premio consistirá en:

1º) Tres becas del 50% de los gastos de estancia de un emprendedor, durante un año, en el Vivero de Empresas de la Cámara de Comercio de Santiago.

Durante ese tiempo los emprendedores, además del servicio de alojamiento, infraestructura y logística, recibirán servicios de acompañamiento, consultoría, tutorización y mentorización de su proyecto empresarial con la finalidad de favorecer su arranque, creación y consolidación, en aras a mejorar sus expectativas de implantación y supervivencia empresarial.

El emprendedor pasará a formar parte de la mayor red empresarial de Europa: la red Incyde, pudiendo participar en las actividades dinamización y networking que se organicen.

La beca comprende única y exclusivamente el 50% de los gastos de alojamiento relativo al cánon de cesión (que incluye la luz, agua, climatización, internet, parking, limpieza etc), debiendo el emprendedor abonar, en su caso, los consumos realizados de teléfono, fotocopias y fax.





2º) Para los proyectos que lo requieran, derecho a solicitar las líneas de financiación presentadas por ABANCA con condiciones financieras preferentes. La concesión de la financiación estará sujeta, en todo caso, al previo análisis del riesgo por parte de ABANCA.

Finalmente todos los participantes cuyos proyectos hayan sido considerados viables podrán acogerse al Servicio de Asesoramiento de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santiago, pudiendo concertar las entrevistas directamente con el personal especializado, a través del propio Vivero de Empresas.

Estos premios serán compatibles con cualquier otro de igual o distinta naturaleza que reciba el proyecto que haya resultado premiado.

Podrá ser declarado desierto cualquiera de los premios y ayudas si así lo estima el Jurado.

## DÉCIMA: EL JURADO.

El Jurado estará compuesto por representantes de la Cámara de Comercio de Santiago y de ABANCA.

El Jurado podrá nombrar asesores para el estudio de los proyectos.

Las decisiones del Jurado serán inapelables y se adoptarán por mayoría simple. En caso de empate decidirá el voto de calidad del Presidente del Jurado.

## DÉCIMOPRIMERA: CONFIDENCIALIDAD.

Todos los datos y documentación presentada tendrán un tratamiento estrictamente confidencial, y será utilizada exclusivamente para el análisis de la candidatura.

## DÉCIMOSEGUNDA: PROTECCIÓN DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, sobre protección de datos de carácter personal, se informa que los datos proporcionados se conservarán mientras no solicite el cese de la actividad. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal. Tiene derecho a obtener confirmación sobre si en la Cámara de Comercio de Santiago de Compostela estamos tratando sus datos personales por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos y a la portabilidad. Además, si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en [agpd.es](http://agpd.es).

El beneficiario/a podrá ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y, de ser el caso, de oposición, de conformidad con lo establecido en la legislación, mediante escrito dirigido a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santiago de Compostela. C/ San Pedro de Mezonzo nº 44. Bajo. 15701 Santiago de Compostela o a través del mail [informatica@camaracompostela.com](mailto:informatica@camaracompostela.com)

Asimismo, se informa a los participantes y, en el caso de ser éstos personas jurídicas, también a las personas físicas que actúen en su representación, de que los datos, incluidos los de carácter personal, que faciliten con motivo de la participación en el concurso, así como los que se recaben o generen con motivo de dicha participación podrán ser comunicados por la Cámara de Comercio de Santiago a ABANCA para su tratamiento por ésta a los fines de colaborar con la propia Cámara de Comercio en la selección, conforme a lo dispuesto en la Base Octava, de los proyectos presentados, así como en el fallo y, en su caso, acto de entrega de los premios.

Los participantes y, en el caso de ser éstos personas jurídicas, también las personas físicas que actúen en su representación, consienten que los datos, incluidos los de carácter personal, anteriormente referidos puedan ser, en su caso, comunicados por el jurado a los asesores que éste nombre, para el estudio de los proyectos que apoye la decisión del propio jurado acerca de los ganadores de los premios.

Los titulares de los datos de carácter personal podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de dichos datos por ABANCA dirigiéndose por escrito a su Servicio de Atención al Cliente en la siguiente dirección: A Coruña, Calle San Andrés, 135-137, 15003.

### DÉCIMOTERCERA: FALLO DEL JURADO.

El fallo del Jurado se hará público en el acto de entrega de premios que se celebrará el 28 de Febrero de 2019 en el Salón de Actos de la Cámara de Comercio de Santiago (C/ San Pedro de Mezonzo nº 44, Bajo)

Los textos no premiados podrán ser retirados en las instalaciones del Vivero de Empresas, en el plazo de 30 días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de comunicación del fallo del Jurado. Aquellos no retirados en el plazo indicado, serán destruidos, sin que proceda ninguna reclamación al respecto.

### DÉCIMOCUARTA: ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS.

La concurrencia en esta convocatoria supone la plena aceptación de las presentes Bases y del fallo del Jurado.

## ANEXO I

### DECLARACIÓN JURADA

D/Dña. \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_, en representación de la entidad \_\_\_\_\_

#### DECLARA BAJO JURAMENTO

Que todos la documentación aportada y los datos contenidos en la memoria presentada para su concurrencia en el **V PREMIO “CAMINO DEL EMPRENDIMIENTO”**, son verídicos, salvo error u omisión.

Que soy conocedor de las bases del **V PREMIO “CAMINO DEL EMPRENDIMIENTO”** y las acepto.

Esta declaración se realiza a los efectos de participar en el **V PREMIO “CAMINO DEL EMPRENDIMIENTO”**

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201.

Fdo.:

## ANEXO II

# SOLICITUD DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURA

NOMBRE DE LA EMPRESA/PROYECTO

\_\_\_\_\_

CIF/NIF \_\_\_\_\_

PERSONA DE CONTACTO: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_ FAX: \_\_\_\_\_

E-MAIL: \_\_\_\_\_ WEB: \_\_\_\_\_

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, sobre protección de datos de carácter personal, se informa que los datos proporcionados se conservarán mientras no solicite el cese de la actividad. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal. Tiene derecho a obtener confirmación sobre sí en la Cámara de Comercio de Santiago de Compostela estamos tratando sus datos personales por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos y a la portabilidad. Además, si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en [agpd.es](http://agpd.es).

El beneficiario/a podrá ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y, de ser el caso, de oposición, de conformidad con lo establecido en la legislación, mediante escrito dirigido a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santiago de Compostela. C/ San Pedro de Mezonzo nº 44. Bajo.

15701 Santiago de Compostela o a través del mail [informatica@camaracompostela.com](mailto:informatica@camaracompostela.com)

Asimismo, se informa a los participantes y, en el caso de ser éstos personas jurídicas, también a las personas físicas que actúen en su representación, de que los datos, incluidos los de carácter personal, que faciliten con motivo de la participación en el concurso, así como los que se recaben o generen con motivo de dicha participación podrán ser comunicados por la Cámara de Comercio de Santiago a ABANCA para su tratamiento por ésta a los fines de colaborar con la propia Cámara de Comercio en la selección, conforme a lo dispuesto en la Base Octava, de los proyectos presentados, así como en el fallo y, en su caso, acto de entrega de los premios.

Los participantes y, en el caso de ser éstos personas jurídicas, también las personas físicas que actúen en su representación, consienten que los datos, incluidos los de carácter personal, anteriormente referidos puedan ser, en su caso, comunicados por el jurado a los asesores que éste nombre, para el estudio de los proyectos que apoye la decisión del propio jurado acerca de los ganadores de los premios.

Los titulares de los datos de carácter personal podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de dichos datos por ABANCA dirigiéndose por escrito a su Servicio de Atención al Cliente en la siguiente dirección: A Coruña, Calle San Andrés, 135-137, 15003.

## ANEXO III

### MODELO DE MEMORIA

Datos básicos de los promotores y proyecto

Apellidos y nombre:	
DNI:	Domicilio:
C.P.	Fecha de nacimiento:
Teléfonos de contacto:	

Apellidos y nombre:	
DNI:	Domicilio:
C.P.	Fecha de nacimiento:
Teléfonos de contacto:	

Nombre de la empresa:	NIF/CIF:
Localidad:	C.P.
Teléfonos:	Fax:
Dirección:	
Forma jurídica prevista:	
Fecha prevista de inicio de actividades:	
Nº total de puestos de trabajo a crear:	
Socios:	Personal contratado:
Correo electrónico:	

## 1.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y PRESENTACIÓN DE LOS PROMOTORES

- ❖ Presentación de los promotores (Formación, experiencia profesional, situación laboral actual, etc).
- ❖ Definición y características principales del proyecto (como surge la idea, en que consiste, ubicación prevista para la empresa, inversión inicial prevista, etc).

## 2.- DESCRIPCION DEL PRODUCTO O SERVICIO

- ◆ Descripción de las características principales del producto o servicio.
- ◆ Necesidades que cubre.

## 3.- MERCADO

- ◆ Clientes que van a adquirir el producto o servicio.
- ◆ Competencia.
- ◆ Otros aspectos del mercado a tener en cuenta: proveedores, regulación legal.

## 4.- PROCESO DE PRODUCCION-VENTA DEL PRODUCTO-SERVICIO

## 5.- MARKETING-MIX DE LA EMPRESA.

- ◆ Producto. Desde el punto de vista comercial. Protección de marca, diseño, etc.
- ◆ Precio. Análisis de coste de venta. Margen comercial.
- ◆ Distribución. Canales de distribución del producto-servicio
- ◆ Promoción. De la empresa y el producto-servicio. Presupuesto inicial.

## 6.- RECURSOS HUMANOS. PUESTOS DE TRABAJO A CREAR.

## 7.- PLAN DE VENTAS PARA LOS TRES PRIMEROS AÑOS.



Meses	Producto o servicio 1	Producto o servicio 2	Producto o servicio 3	Producto o servicio 4	Producto o servicio 5
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
TOTALES					
IVA					

Incremento de ventas para el segundo año en %:

Producto o servicio 1	Producto o servicio 2	Producto o servicio 3	Producto o servicio 4	Producto o servicio 5

Incremento de ventas para el tercer año en %:

Producto o servicio 1	Producto o servicio 2	Producto o servicio 3	Producto o servicio 4	Producto o servicio 5

8.- AYUDAS Y SUBVENCIONES APLICABLES.

9.- FORMA JURIDICA PREVISTA PARA LA NUEVA EMPRESA.

Todos los apartados anteriores deberán ser desarrollados en cuantas hojas sean precisas

10.- INVERSIONES Y FINANCIACION

INVERSIONES	IMPORTE
<b>ACTIVO NO CORRIENTE:</b>	
Elementos de transporte	
Equipos para procesos de información	
Maquinaria	
Mobiliario	
Instalaciones técnicas	
Uillaje	
Aplicaciones informáticas	
Propiedad industrial	
Derechos de traspaso	
Avales, fianzas, garantías	
Otros (especificar)	
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE (a)</b>	
<b>ACTIVO CORRIENTE:</b>	

Existencias iniciales	
Tesorería	
Otros (especificar)	
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE (b)</b>	
<b>INVERSION TOTAL (a+b)</b>	

FINANCIACION	IMPORTE
<b>PATRIMONIO NETO:</b>	
Capital	
Aportaciones de socios o propietarios	
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO (a)</b>	
<b>PASIVO NO CORRIENTE:</b>	
Préstamos bancarios a largo plazo	
Otros préstamos/créditos a largo plazo	

TOTAL PASIVO NO CORRIENTE (b)	
PASIVO CORRIENTE:	
Deudas a corto plazo	
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	
TOTAL PASIVO CORRIENTE (c)	
<b>FINANCIACION TOTAL (a+b+c)</b>	

La financiación total debe ser igual a la inversión total. Se debe especificar si los importes son con o sin IVA.

11.- GASTOS E INGRESOS PREVISTOS PARA EL PRIMER AÑO.

GASTOS	Importe/Mes	Importe/Año
Compra de materias primas, mercaderías		
Compra de envases y embalajes		
Sueldos y salarios (incluido el titular de la empresa)		
Seguridad Social		

Suministros (luz, agua, )		
Teléfono		
Arrendamientos		
Primas de seguros		
Reparaciones y conservación		
Servicios de profesionales independientes		
Tributos		
Gastos financieros		
Compra otros aprovisionamientos (1)		
Transportes		
Publicidad, propaganda, y relaciones públicas		
Otros servicios		
Amortizaciones		
<b>TOTAL GASTOS ANUALES</b>		

(1) Combustibles, repuestos, material de oficina.

INGRESOS	IMPORTE
Ventas de productos o servicios	
Subvenciones	

Otros ingresos
<b>TOTAL INGRESOS</b>

Se debe especificar si los importes son con o sin IVA.

Se deberá explicar, en hojas añadidas, el procedimiento para el cálculo de los ingresos.

## 12.- GASTOS E INGRESOS PREVISTOS PARA EL SEGUNDO AÑO.

GASTOS	Importe/Mes	Importe/Año
Compra de materias primas, mercaderías		
Compra de envases y embalajes		
Sueldos y salarios (incluido el titular de la empresa)		
Seguridad Social		
Suministros (luz, agua, )		
Teléfono		
Arrendamientos		

Primas de seguros		
Reparaciones y conservación		
Servicios de profesionales independientes		
Tributos		
Gastos financieros		
Compra otros aprovisionamientos (1)		
Transportes		
Publicidad, propaganda, y relaciones públicas		
Otros servicios		
Amortizaciones		
<b>TOTAL GASTOS ANUALES</b>		

(1) Combustibles, repuestos, material de oficina.

INGRESOS	IMPORTE
Ventas de productos o servicios	
Subvenciones	
Otros ingresos	
<b>TOTAL INGRESOS</b>	



Se debe especificar si los importes son con o sin IVA.

Se deberá explicar, en hojas añadidas, el procedimiento para el cálculo de los ingresos.

13.- GASTOS E INGRESOS PREVISTOS PARA EL TERCER AÑO.

GASTOS	Importe/Mes	Importe/Año	
Compra de materias primas, mercaderías			
Compra de envases y embalajes			
Sueldos y salarios (incluido el titular de la empresa)			
Seguridad Social			
Suministros (luz, agua, )			
Teléfono			
Arrendamientos			
Primas de seguros			
Reparaciones y conservación			
Servicios de profesionales independientes			

Tributos		
Gastos financieros		
Compra otros aprovisionamientos (1)		
Transportes		
Publicidad, propaganda, y relaciones públicas		
Otros servicios		
Amortizaciones		
<b>TOTAL GASTOS ANUALES</b>		

(1) Combustibles, repuestos, material de oficina.

INGRESOS	IMPORTE
Ventas de productos o servicios	
Subvenciones	
Otros ingresos	
<b>TOTAL INGRESOS</b>	

Se debe especificar si los importes son con o sin IVA.

Se deberá explicar, en hojas añadidas, el procedimiento para el cálculo de los ingresos.

## ANEXOS

-Tesorería a corto plazo.

-Punto de Equilibrio.

-Ratios.

-Balances.